

# PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN EDILICIA DE CIUDADES HERMANAS.

---

## INTRODUCCIÓN:

La comisión Edilicia de Ciudades Hermanas del H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; que contempla el periodo de Administración 2018-2021, presenta el siguiente Plan de Trabajo.

## MARCO JURÍDICO:

El artículo 42 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, determina que son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Ciudades Hermanas:

- I. Promover e impulsar todas aquellas acciones que fomenten e incrementen las relaciones de buena voluntad con ciudades del mundo, enmarcadas en la fraternidad y respeto humano, bajo el Régimen de Ciudades Hermanas;
- II. Coadyuvar al fortalecimiento de las relaciones entre autoridades y organismos sociales, públicos y privados de las ciudades hermanas con El Grullo, armonizando los intereses mutuos para la realización de intercambios y asistencia en materia comercial, turística, industrial, tecnológica, educativa, social y todas aquellas actividades que de alguna manera beneficien a ambas comunidades.

## OBJETIVO:

- Analizar las acciones realizadas con las ciudades hermanas y diseñar un marco regulatorio que permita generar hermanamientos con nuevas ciudades, privilegiando el intercambio cultural, económico, educativo, etc.

ATENTAMENTE.

*“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”.*

El Grullo, Jalisco

Lic. Mónica Marín Buenrostro  
Presidenta Municipal de El Grullo  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN CIUDADES HERMANAS